

*NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2006, de la delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en el expediente 352-2005-04-00279 (UTIL) sobre protección de menores, a doña Dolores López Úbeda.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.<sup>a</sup> Dolores López Úbeda en ignorado paradero, y no habiendo sido posible practicarle la precitada Notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la calle Hernán Cortés, núm. 11.

«El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto, con fecha 12 de octubre de 2006, disponer el cambio de centro de la menor I.S.L. (procedimiento de desamparo 353-2006-04-0003)».

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

#### • ZONA RÚSTICA (SAN ROQUE)

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
11	1	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	13.768,20	282,35	6.365,80
11	2	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	2.751,76	673,45	947,82
11	3	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	0	78,53	1.741,11
11	4	LA ZAHONERA, S.A.	811,62	215,14	7.672,81
11	5	INMUEBLES DE ALGECIRAS, S.L.	402,96	0	63,63
11	7	LA ZAHONERA S.A.	0	0	2.350,19
11	18	JOSÉ LAZA TIRADO	22.647,00	0	0
11	19	JOSÉ LAZA TIRADO	0	407,18	0

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra clave: A5.405.600/2111 «Construcción de encauzamiento del Río Guadarranque. T.M. San Roque (Cádiz)»*

Se somete a Información Pública el proyecto de «Construcción de encauzamiento del Río Guadarranque. T.M. San Roque (Cádiz)», clave: A5.405.600/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de San Roque y Los Barrios (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

##### 1. Objeto del Proyecto.

Se trata de realizar las obras necesarias para garantizar la defensa del núcleo urbano de la Estación de San Roque frente a la avenida de 500 años de período de retorno en el río Guadarranque, en el tramo comprendido entre el «Cruce de los Timbales» y el puente del ferrocarril Bobadilla-Algeciras.

##### 2. Descripción de las obras.

En líneas generales, consisten en un encauzamiento de 130 m. de anchura y una «mota» de defensa a lo largo de la margen izquierda. La longitud total de la actuación abarca 2.525 metros, desde el puente del ferrocarril que cubre el trayecto de Bobadilla-Algeciras hasta el puente de la carretera CA-5121.

Para el drenaje de la escorrentía de la zona defendida se proyecta un colector general paralelo a la mota, debiendo prolongarse los colectores de pluviales actualmente existentes de mayor entidad para que sigan desaguardo en el río. A fin de reducir los caudales a bombear se procede a encauzar el tramo bajo el arroyo Miraflores y a crear un «parque de tormentas» junto a la estación de bombeo lo que lamina los caudales y disminuye las dimensiones de las bombas.

El encauzamiento de Miraflores y su afluente supone una longitud de actuación de 737 m. El «parque de tormentas» ocupa una superficie de 10.800 m<sup>2</sup> y tiene una capacidad de almacenamiento de 16.000 m<sup>3</sup> de agua. La estación de bombeo tiene capacidad para evacuar 12 m<sup>3</sup>/seg. (6 bombas de 2 m<sup>3</sup>/seg. sumergibles y con 7 m.c.a., una en reserva activa).

Como actuaciones complementarias son necesarias la elevación de la rasante en la carretera A-369 y en las vías del ferrocarril. Así mismo, se creará un paseo fluvial de 4 metros de anchura en toda la longitud de la mota y se procederá a la reposición de todos los servicios afectados por las obras.

##### 3. Propietarios Afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
11	20	JUAN BARRIGA MARTÍNEZ	0	540,6	1.692,14
11	22	JUAN BARRIGA MARTÍNEZ	0	241,05	2.518,77
11	9002	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	652,83	59,21	30,96
11	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	0	0	214
11	9004	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	0	2.286,75	10.237,00
11	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	61.703,00	0	0
11	9006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	0	78,93	0
11	9007	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	1.049,00	0	0
11	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	70,37	652,67
11	9012	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	115,6	0
11	9013	JUNTA DE ANDALUCÍA	2.521,92	67,15	206,58
12	2	AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	716,89	0	0
12	3	VICENTE LAZA GONZÁLEZ	1.259,29	0	295,49
12	4	ADMINISTRADOR DE INFRAE. FERROVIARIAS	0	0	3.406,95
12	27	RAMÓN VÁZQUEZ TROYA	1.054,52	0	127,3
12	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAE. FERROVIARIAS	0	0	2.102,91
12	9012	JUNTA DE ANDALUCÍA	653,07	0	0

## II ZONA RÚSTICA (LOS BARRIOS)

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
8	27	CORTIJO GRANDE DE GUADARRANQUE, S.A.	167,41	0	0
8	47	JOSÉ ANTONIO BANDRÉS GALLEGO	2.956,89	861,69	0
8	48	FRANCISCO BARRERA CANTÓN	29.990,85	2.628,61	0
8	69	CHACOTE, S.A.	78.228,72	421,76	0
8	70	RAMÓN SÁNCHEZ ORTÍZ	4.291,00	0	0
8	71	JOSÉ PECINO PÉREZ	2.413,00	0	0
8	72	DESCONOCIDO	581,63	0	0
8	73	MANUEL PECINO PÉREZ	0	581,63	0
8	74	MANUEL MORENO HERRERA	488,12	0	0
8	75	ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	520,84	108,15	0

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
8	76	DIRECCIÓN GRAL. PATRIMONIO DEL ESTADO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	5.556,42	498,82	397,26
8	77	LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO. GERRERO GUTIERREZ, DOLORES	5.759,00	0	0
8	78	CABEZA BARRANCO, CRISTÓBAL	2.907,00	0	0
8	79	CABEZA MUÑOZ, FRANCISCO JESÚS	1.562,00	0	0
8	80	CUENCA GARCÍA, ANTONIO	2.481,00	0	0
8	81	CRISTÓBAL CABEZA MUÑOZ	265,15	0	0
8	82	MARTÍNEZ GARCÍA, NOELIA	32,58	0	0
8	90	GUADACORTE CENTER, S.A.	0	940,85	0
8	95	BARRANCO ALAMBIQUE, S.A.	22.227,47	3.007,07	2.624,67
80	9012	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	50.410,00	0	0
8	9013	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	0	98	0
8	9019	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	3.121,65	0	0
DS12	2	JOSÉ ANTONIO BANDRÉS GALLEGO	0	42	0

- ZONA URBANA (SAN ROQUE)**

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
12044	6	JOSEFA ORTIZ CORRERO	7	0	0
12044	5	MANUEL DUARTE GARCÍA	36,8	0	0
12044	4	RAFAEL RAMÍREZ CORZO	62,43	0	0
12044	3	VICTORIA MATEOS DE LA ROSA	16	0	0
11075	17	MARÍA GONZÁLEZ BENÍTEZ	46,18	0	0
11075	13	ALFONSO CARDONA MORALES	46,74	0	0
11075	7	JOSÉ AMAYA ORRILLO	0	0	87,42
11075	6	COORDINADORA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	11	0	26,42
11075	5	ALFONSO JIMÉNEZ ORTÍZ	10	0	61,25
11075	1	RAFAEL SÁNCHEZ MACHUCA / SALVADORA GONZÁLEZ BENÍTEZ	0	0	5,71
13025	1	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	3.446,74	0	0
13025	12	HUEVOS DEL SUR, S.A.	230	0	0
-	-	DESCONOCIDO	7.365,74	108,95	0
-	-	DESCONOCIDO	18.458,90	154,88	0
-	-	DESCONOCIDO	18.302,50	44,17	145

• **ZONA URBANA (LOS BARRIOS)**

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M2)		
			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
DS12	5	CONSTRUCCIONES ESPECIALES Y DRAGADOS	86.044,57	0	0
DS12	7	DESCONOCIDO	49	0	0
DS12	8	RÍOS FONCUBIERTA, PEDRO	60	0	0
DS12	10	LOZANO CORONEL, JUANA	30,08	0	0

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de San Roque y Los Barrios o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 16 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/135/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2006/135/G.C./CAZ.

Interesado: Francisco Manzano Acosta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/135/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/135/G.C./CAZ.

Interesado: Francisco Manzano Acosta.

CIF: 34846793E.

Infracción: 1 Grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 82.1 b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/540/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2006/540/G.C./CAZ.

Interesado: Francisco Medrano Bedmar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/540/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/540/G.C./CAZ.

Interesado: Francisco Medrano Bedmar.

CIF: 78036169.

Infracción: 1 Grave del art. 74.10 de la Ley de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 82.1 b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.